ADENDA N°. 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº. MC-045-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las observaciones recibidas a la invitación publica, la Gobernación del Magdalena, a través de la Oficina de Talento Humano, se permite modificar especificaciones técnicas de la Invitación Publica y el Anexo 5 de la invitación publica MC-045-2026:

- Lo anterior, en referencia a el item "**epp químico: mascara media cara con cartuchos para vapores orgánicos**" el cual en el formato del "**Anexo 5**" quedara de la siguiente forma:

epp quimico	overol impermeable o traje tyvek resistente a pesticidas ajustable lavable	unidad	7		
	mascara media cara con cartuchos para vapores organicos (ov) marca 3m o equivalente ofreciendo las mismas características técnicas del producto y certificaciones (por ejemplo, aprobación NIOSH o norma equivalente para protección respiratoria contra vapores orgánicos y gases ácidos).	unidad	7		
	cartuchos para vapores organicos (ov) marca 3m 6001	unidad	14		
	botas impermeables de goma o pvc, resistente a quimicos, que se cubran por encima del tobillo.	unidad	7		
	gafas de seguridad cerradas (mono gafas) Transparentes	unidad	16		
	guantes largos resistentes a productos quimicos materiales de nitrilo o neopreno	unidad	18		

- En consecuencia, en lo que al Anexo 5, la entidad en aras de garantizar la correcta información procederá a Modificar dicho anexo el cual es el Modelo Oferta Económica, para lo cual la entidad procederá a cargar el archivo "Anexo 5 Adenda No.3", archivo editable.

- Finalmente, se ajustan los aspectos técnicos expresados en el alcance del objeto del documento de la invitación publica MC-045-2026, específicamente en la solicitud de registro

INVIMA de los ítems solicitados. Por lo que los aspectos técnicos expresados en el alcance del objeto de la nvitación publica MC-045-2026, quedaran así:

La fecha de vencimiento de los insumos NO debe ser inferior al 31 de diciembre de 2027.
Todos los elementos solicitados deben contar con el registro INVIMA, solo para aquellos que la norma así lo requiera para los demás elementos se acreditará el cumplimiento técnico con ficha técnica o certificado de conformidad con la norma aplicable.
Los insumos de este proceso serán entregados al Grupo de Recursos Físicos de la Gobernación del Departamento del Magdalena y deben ser empacados en forma adecuada para el tipo de almacenamiento que el supervisor indique y entregados oportunamente por el contratista. NO se recibirán remisiones parciales.

Los demás aspectos de la invitación publica MC-045-2026 no mencionados en la presente adenda permanecerán igual.

Para constancia se firma en Santa Marta a los 22 días del mes de octubre del 2026.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Jorge Gomez Villalba